

# Código de Ética

---

## *Industrial Juvenalis S.A.*

Dar a conocer a las personas que mantienen alguna relación de índole comercial y/o laboral las obligaciones de carácter ético hacia INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., inversionistas, clientes, acreedores, proveedores, competidores, autoridades, medio ambiente y comunidad.

---

**Contenido**

CARTA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO A SUS COLABORADORES Y PROVEEDORES EN GENERAL ..... 2

ANTECEDENTES ..... 2

OBJETIVOS ..... 3

ALCANCE..... 4

MISION ..... 4

VISION ..... 4

..... 4

VALORES..... 5

PRINCIPIOS FUNDACIONALES..... 6

NORMAS ETICAS GENERALES ..... 7

NORMAS ETICAS ESPECÍFICAS..... 8

SISTEMA DE DENUNCIAS..... 12

SANCIONES..... 13

## CARTA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO A SUS COLABORADORES Y PROVEEDORES EN GENERAL

**INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.** Somos una compañía ecuatoriana de alcance internacional, conformada por valiosas personas, cada uno con una capacidad única para contribuir y agregar valor a nuestros productos y servicios, permitiéndonos así, alcanzar los más altos estándares de la Industria Flexográfica. Es por eso que nos dedicamos a estar a la vanguardia en lo que respecta a nuevas tendencias, tipos de impresión y todo lo relacionado con el aspecto técnico y tecnológico de nuestro oficio, siempre comprometidos con la calidad, la excelencia y la responsabilidad social, aportando de esta manera a nuestro crecimiento y del país.

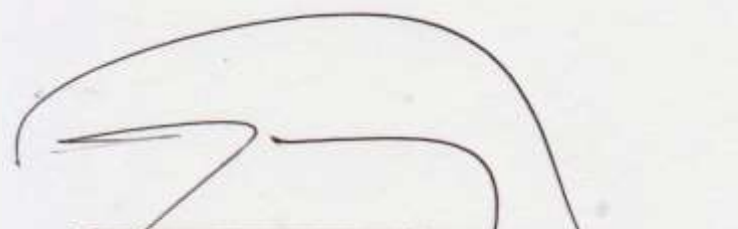
Nuestra visión nos da una identidad sobre lo que somos como grupo de trabajo y enfoca nuestra energía en la dirección hacia la cual nos movemos y sobre lo que queremos alcanzar “Excelencia y Satisfacción al Cliente”.

Nuestros principales valores y principios fundacionales proporcionan un marco que nos ayuda a guiar nuestras decisiones y acciones para lograr ser reconocidos como una de las mejores empresas del sector Flexográfico e Industrial del país.

Objetivo tan importante, que nos llena de mucha confianza y nos obliga a comprometernos y a ser la clase de compañía en la que la gente desea trabajar.

La sinergia, responsabilidad, creatividad y eficiencia son partes muy esenciales de esto y deben ser el pilar fundamental de todas nuestras actividades, **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, lo confirma en uno de sus principales valores: Pasión por la Excelencia; aunque tengamos diferentes culturas, tradiciones, creencias y estilos, nos une el sentido del compromiso, superación y entusiasmo.

Deseo alentar estas políticas de ética, para que se familiaricen y las apliquen constantemente en la organización, en cada una de sus actividades diarias, para que podamos disfrutar mucho tiempo de nuestra buena reputación y servir de ejemplo no solo a las industrias del sector Flexográfico e industrial, si no a la industria ecuatoriana en general.



Jose Manuel Gonzalez Rodriguez  
Presidente Ejecutivo  
INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.  
ETIFLEX CIA. LTDA.

**ANTECEDENTES**

1. El apego a principios éticos habla de un sentido de respeto, honestidad e integridad, valores imprescindibles para el desempeño armonioso del trabajo.
2. Estos valores constituyen una parte esencial de nuestra cultura corporativa y son una pieza fundamental en la vida de nuestra empresa.
3. Estos valores son parte de nuestra cultura organizacional y de nuestro quehacer diario, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente de todas las personas que integramos **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**
4. **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, opera bajo la premisa fundamental de que se rige por leyes y ordenamientos cuya observancia y cumplimiento es indispensable para existir y funcionar óptimamente en su entorno social.
5. Este código parte del hecho de que en la mayoría de las veces la acción correcta es clara, independientemente de que esté o no incorporada a un código.
6. El Presidente **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, en atención a las anteriores consideraciones, ha aprobado y autorizado la expedición de este Código de Ética.

## OBJETIVOS

1. Dar a conocer a las personas que mantienen alguna relación de índole comercial y/o laboral las obligaciones de carácter ético hacia **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, inversionistas, clientes, acreedores, proveedores, competidores, autoridades, medio ambiente y comunidad.
2. Establecer criterios básicos para normar el comportamiento ético de todas las personas que elaboran en **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**
3. Compartir nuestros valores éticos con las personas interesadas en conocer a **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**
4. Señalar el procedimiento para sancionar a quienes cometen faltas en contra de nuestro Código de Ética.

## ALCANCE

1. El presente Código de Ética fue elaborado para su observancia por los miembros de la Compañía: gerentes, empleados y trabajadores de **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**
2. Este código describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones con inversionistas, clientes, proveedores, autoridades, el medio ambiente y la comunidad, considerando aquellas en las que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.
3. Los nuevos temas que surjan de la dinámica de las situaciones de negocios y del entorno en general, se incorporarán a este código conforme sea necesario.
4. Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética se resolverán de acuerdo con un criterio sano de administración. En caso de duda, se consultará con el área de Recursos Humanos y Gerencia.

## MISION

Elaborar etiquetas de excelente calidad bajo un gran sentido de responsabilidad social y de medio ambiente, usando nuestra creatividad e innovación para dar un valor agregado a cada uno de los requerimientos de nuestros clientes y lograr así su máxima satisfacción.

## VISION

Seremos líderes en la Industria Flexográfica a nivel internacional, admirados por nuestra gente, que provee ideas innovadoras que marcan la diferencia en el camino hacia la excelencia.



## VALORES

En **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los valores que forman parte integral de la organización y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

Los Valores de **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, son los siguientes:

### ❖ *Pasión por la Excelencia*

Buscamos oportunidades de aprender desde adentro así como también de los clientes, competidores y otras industrias.

Reconocemos y recompensamos a los individuos y equipos de alto desempeño.

Mejoramos de manera continua todos los aspectos de nuestra organización, procesos y operaciones en base a nuestro compromiso, nos proponemos alcanzar los más altos estándares de excelencia, y también celebramos el éxito.

- Valores de Respaldo:

Mejora Continua, compromiso y coraje.

- Rechazamos:

El cinismo, la mediocridad y la soberbia.

### ❖ *Innovar para los clientes*

Los clientes externos son la razón de nuestra existencia y son la clave nuestro éxito presente y futuro, es por eso que estamos enfocados en identificar y satisfacer las necesidades de nuestros clientes, buscando de manera inexorable nuevas formas de agregar valor a nuestros clientes.

- Valores de Respaldo:

Intimidad con el cliente, creatividad, aprendizaje y capacidad de respuesta.

- Rechazamos:

El asesinato de ideas, el foco en lo interno y el “ya lo hemos probado antes”.

### ❖ *Respeto y Desarrollo Integral de los colaboradores*

Impulsamos el respeto y desarrollo integral del colaborador y su familia, a fin de que tengan acceso a mejores oportunidades, propiciando con ello su crecimiento económico, profesional y social.

Alentamos el espíritu emprendedor.

Confiamos en nuestra gente y creemos en facultar a los individuos para que hagan lo correcto.

- Valores de Respaldo:

Responsabilidad, confianza y transferencia.

- Rechazamos:

La intimidación, la discriminación, el miedo y micro-gestión.

### ❖ *Integridad y Austeridad*

Actuamos de manera honesta, responsable y con apego a los principios éticos, siendo conscientes del impacto de nuestras acciones y decisiones.

Somos prudentes en nuestro comportamiento y en el uso de los recursos de la empresa.

- Valores de Respaldo:

Honestidad, honradez, prudencia, rigor.

- Rechazamos:

Corrupción, despilfarro, desenfreno.

## PRINCIPIOS FUNDACIONALES

Nuestros cuatro principios fundacionales apuntalan todas nuestras decisiones, acciones y conductas y son nuestra licencia para trabajar en calidad de empleador, proveedor y trabajador.

### ❖ *Sinergia*

Complementamos, potenciamos e implementamos los esfuerzos individuales hacia un objetivo en común con lealtad, comunicación, confianza e iniciativa.

### ❖ *Responsabilidad*

Reconocemos y aceptamos las consecuencias de nuestros actos, a los que se responde con respeto, compromiso, integridad y liderazgo.

### ❖ *Creatividad*

Creamos soluciones para transformar la realidad en base a imaginación, innovación, adaptación al cambio y tolerancia al error.

## ❖ *Eficiencia*

Ofrecemos productos y servicios de calidad superior en base a nuestro profesionalismo, actitud positiva y orientación al cliente.

## **NORMAS ETICAS GENERALES**

1. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
2. Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.
3. Estamos obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo.
4. No discriminamos a ninguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, lengua, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.
5. Condenamos, prohibimos y denunciemos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
6. Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética.
7. Evitamos denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
8. No participamos en actividad alguna con la intención de restringir el comercio, o negar hacer negocios con clientes, miembros o proveedores que compartan los valores éticos y posean una sólida reputación, en cualquier país donde esta práctica pueda ser una infracción a la ley aplicable.
9. No hacemos comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.
10. Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
11. No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
12. No utilizamos el nombre o los recursos **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, para beneficio personal.



13. Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**
14. No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**

## **NORMAS ETICAS ESPECÍFICAS**

### *❖ Relación con Clientes*

1. Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándonos en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**
2. No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

### *❖ Competencia*

1. Competimos vigorosamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa existentes en el país donde participamos.
2. No participamos en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que operamos y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva en dichos mercados.
3. Quienes tenemos contacto con representantes de competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representamos, y cuidamos la imagen personal y la de **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**
3. Evitamos en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, pero cuando resulta necesario, lo hacemos con justicia y objetividad.
4. En ningún caso, intentamos obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor.

### *❖ Relación con Proveedores*

1. Consideramos para la cartera de proveedores de **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, a aquellos que probadamente comparten los valores éticos que sostiene y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.

2. Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
3. Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
4. No comentamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.
5. Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.
6. Solicitamos anualmente a los proveedores estratégicos suscribir una carta que confirme el conocimiento y cumplimiento de lo establecido por el Código de Ética en todas sus operaciones con **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, y su observancia por parte del personal de la empresa con el que interactúa.

### ❖ *Publicidad y Mercadotecnia*

La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, es:

- a. Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.
- b. Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.
- c. Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que ofrece.
- d. Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

### ❖ *Relación con Autoridades*

- a. Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**
- b. Ofrecemos un trato amable y respetuoso a las autoridades, reconocemos su calidad como tales, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

- c. Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.
- d. Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordancia con las leyes aplicables.

### ❖ *Anticorrupción*

1. Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales existentes en el país que operamos, y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.
2. En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.
3. No otorgamos, aceptamos o comprometemos regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

### ❖ *Medio Ambiente*

1. Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales.
2. Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida por todos y nadie en **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, asume que es el trabajo de alguien más.
3. Realizamos las acciones necesarias para asegurar de que en **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.:**
  - a) Se implementen procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, para minimizar el impacto de incidentes no predecibles.
  - b) Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en las unidades operativas y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.
  - c) Se usen eficientemente las fuentes de energía y su consumo sea monitoreado.
  - d) Se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.

## ❖ *Relación con la Comunidad*

Reconocemos nuestro compromiso con la comunidad basado en nuestro origen, principios y valores, que trata de procurar la generación simultánea de valor económico y social en todas nuestras acciones, para nuestro crecimiento y sostenibilidad.

## ❖ *Seguridad y Salud en el Trabajo*

1. Consideramos que la seguridad y la salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**
2. Tomamos las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:
  - a) Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
  - b) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
  - c) Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

## ❖ *Conflicto de Interés*

Los empleados evitaren cualquier conflicto de interés, real o potencial, con el negocio de la compañía. Existe un conflicto de intereses cuando el empleado, directa o indirectamente (por ejemplo mediante un pariente o un amigo cercano), tiene un interés personal que puede inferir con sus decisiones al cumplir las tareas en la compañía.

Son conflictos de intereses, directos o indirectos, entre otros:

- a) Efectuar trabajos para los clientes, proveedores, distribuidores o la competencia.
- b) Prestar servicios profesiones a un tercero como empleado o consultor en áreas similares a aquellas en las que trabaja en la compañía.
- c) Tener directamente, o a través del conyugue, compañero permanente o de parientes un negocio de productos que sean competencia para la compañía.
- d) Sostener una relación afectiva o estar casado con un empleado de la compañía que jerárquicamente depende, directa o indirectamente, de usted.
- e) Negociar directamente, o a través del conyugue, compañero permanente o de parientes, con un proveedor, distribuidor, cliente o competencia o ser empleado de uno de estos.
- f) Tener una relación económica o personal con un empleado o un representante de un proveedor, distribuidor, cliente o la competencia de la compañía, con quien el empleado tiene frecuentemente contacto durante el desarrollo de los negocios de la compañía.
- g) Otorgar un préstamo personal a un proveedor o a un cliente.
- h) Solicitar préstamos a los clientes o proveedores que en forma general no operan en el negocio de otorgar préstamos al público.

- i) Tener una participación económica en un negocio que sea proveedor o cliente de la compañía.
- j) Trabajar en la misma área funcional dos empleados que sean conyugues, compañeros permanentes o parientes.
- k) Emplear para su beneficio personal o de la competencia información de la compañía.
- l) Dedicar tiempo de trabajo y activos de la compañía a intereses personales o externos.

### ❖ *Acoso Laboral*

Será reconocido como acoso laboral a toda conducta persistente y con evidencia, a aquella ejercida sobre un empleado por parte de su empleador, jefe o superior, que ejerza mandato directa o indirectamente, compañero de trabajo a algún subalterno, que infunde miedo, angustia, intimidación, a causar perjuicio laboral, a generar desmotivación en el trabajo o a inducir la renuncia del empleado.

No es tolerable cualquier forma de acoso laboral, cualquier empleado que sea afectado por esta situación, deberá reportar a la Gerencia, quien realizara los trámites pertinentes.

### ❖ *Acoso Sexual*

Es aquella conducta que tenga por naturaleza comportamiento basado en el sexo y que afecta a la dignidad del hombre o la mujer en su trabajo, y que incluye expresiones verbales y no verbales, así como también comportamientos físicos indeseados.

Para ser considerados Acoso Sexual, se deben presentar los siguientes aspectos:

- La conducta es ofensiva e indeseada por la persona quien la recibe.
- Cuando la persona que es sometida a dicha conducta se rehúsa y tiene consecuencias en el ámbito laboral.
- Cuando esta conducta crea un entorno Laboral hostil para la persona que es objeto de la misma.

No es tolerable cualquier forma de acoso sexual, cualquier empleado que sea afectado por esta situación, deberá reportar a la Gerencia, quien realizara los trámites pertinentes.

## **SISTEMA DE DENUNCIAS**

En **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, tenemos una conciencia de que los valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura de la corporación, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización. Esto se lleva a cabo a través de un Sistema de Denuncias, que es un mecanismo

formal implementado que se distingue por una comunicación abierta para notificar cualquier comportamiento o práctica que no se alinee a la ética de los negocios.

## **SANCIONES**

- a)** Las violaciones a este código son objeto de sanciones.
- b)** La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas.  
Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.
- c)** Las sanciones van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.
- d)** Las sanciones se imponen por el nivel superior de quien haya cometido la falta asesorado por las áreas de Legal y Recursos Humanos.
- e)** Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se valida y evalúa por el área de Talento Humanos y de Gerencia antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.